

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2515607

EXTRACTO

CARLOS ALEJANDRO FUENTES CÁCERES, Abogado, Notario Público Titular, de la Primera Notaría, de las comunas de Angol y Renaico, con domicilio en calle Arturo Prat número ciento cincuenta y cinco, Angol, CERTIFICO: Por escritura pública otorgada con fecha 28 de junio de 2024 ante mí, Repertorio N° 1318/2024, ROLANDO ALFREDO ARÉVALO MORA, domiciliado en calle Israel Roa Villagra número doscientos cuarenta y dos, Angol, don ERROL BASTIÁN ARÉVALO SALDAÑA, domiciliado en calle calle Israel Roa Villagra número doscientos cuarenta y dos, Angol, y don ALAN MATÍAS ARÉVALO SALDAÑA, domiciliado en calle Israel Roa Villagra número doscientos cuarenta y dos, Angol, constituyeron Sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social "TRANSPORTES ROLANDO ARÉVALO MORA E HIJOS LIMITADA", nombre de fantasía: "ARETRANS LIMITADA", Objeto: El objeto de la sociedad será: el transporte por vía terrestre de todo tipo de carga, por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del territorio nacional, en vehículos que la empresa disponga a cualquier título, el arriendo de maquinarias y equipos, servicios de mantención y reparación de vehículos y maquinarias, la compra, venta, importación y exportación de partes y piezas de vehículos o maquinarias, y cualquier otro negocio o actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con lo expresado, y que legalmente acordaren los socios. Administración y uso razón social: en forma exclusiva al socio don ROLANDO ALFREDO ARÉVALO MORA, con facultades cláusula cuarta de escritura de constitución.- Capital: dos millones de pesos aportados por socios en caja social siguiente forma: ROLANDO ALFREDO ARÉVALO MORA, por este acto, en efectivo, un millón de pesos; ERROL BASTIÁN ARÉVALO SALDAÑA, por este acto, en efectivo, quinientos mil pesos; y ALAN MATÍAS ARÉVALO SALDAÑA, por este acto, en efectivo, quinientos mil pesos. Duración: Cinco años desde fecha escritura, plazo renovable forma señalada en escritura. Domicilio: Angol.- Angol, 3 de julio de 2024.

CVE 2515607

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

